

LA ASOCIACIÓN DE SAN JORGE CONVOCA EL I CERTAMEN DE INTERPRETACIÓN DE MÚSICA FESTERA ALCOY 2017, QUE SE CELEBRARÁ EL 23 SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 19,00h DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

-----BASES-----

PRIMERA- A partir de la publicación de las presentes bases queda abierto el plazo de admisión de inscripciones provisionales. La fecha de presentación de solicitudes finalizará el 23 de junio de 2017.

SEGUNDA- En el Certamen podrán participar un máximo de 3 bandas de música de la Comunidad Valenciana, no profesionales, y que en el momento de la inscripción pertenezcan a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

Para determinar cuáles de las inscritas son las participantes, el 8 de julio de 2017, a las 12,30 Horas en la Asociación de San Jorge que sita en C/ Sant Miquel 62, se procederá a la celebración de un sorteo entre las sociedades musicales inscritas, siendo obligatoria la presencia de los representantes legales de las mismas. Serán excluidas aquellas sociedades musicales sin representación en este acto.

Tras el sorteo se facilitará la obra obligada y se asignará el pasodoble libre a interpretar, que será elegido por riguroso orden de inscripción de las bandas, de los cuales será propuesto por el Asesor Musical de la entidad organizadora.

TERCERA- La inscripción se realizará únicamente desde el apartado Concursos de la página web: www.associaciosantjordi.org

CUARTA- En lo referente a la fijación y control de plantillas de músicos participantes por cada sociedad musical, y en virtud del Convenio suscrito entre la Asociación de San Jorge y la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, será de aplicación lo establecido por el vigente Reglamento sobre Certámenes aprobado en asamblea general por la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

QUINTA- El número de músicos participantes por cada banda que concurra a este Certamen deberá estar entre un mínimo de 50 y un máximo de 65. Las Bandas podrán incluir en sus plantillas hasta un máximo de cuatro intérpretes ajenos. Ningún músico participante, incluido los ajenos, podrá actuar en más de una de las bandas participantes.

SEXTA- El orden de actuación de cada banda en el presente Certamen quedará establecido por el orden en que hayan aparecido en el sorteo previo referido en la Base 2ª.

SEPTIMA- En caso de lluvia u otro motivo de fuerza mayor que impidiera celebrar la audición de las bandas participantes, la Asociación estará facultada

para suspenderlo definitivamente si este no hubiera dado comienzo, o emplazarlo a nueva fecha. Si el acto tuviera que aplazarse, en la reanudación solamente actuarán las bandas de música que no lo hubieran hecho con anterioridad.

OCTAVA-. Se concederán los siguientes premios:

1º Premio.....5.000 Euros

2º Premio.....1.500 Euros

3º Premio.....1.500 Euros

NOVENA-. Todas las bandas participantes recibirán un diploma acreditativo y corbatín.

DECIMA-. El jurado estará compuesto por 5 miembros, de los cuales: dos de ellos, el secretario de la Asociación, otro será el Asesor Musical de la Asociación de San Jorge, sin voz y sin voto, y los otros tres miembros del jurado serán personalidades del mundo de la música, elegidos por el Asesor, con voz y con voto. Concederán una calificación de 0 a 10 puntos por cada uno de los siguientes criterios de valoración: afinación, sonoridad, interpretación, y técnica, por cada una de las bandas actuantes, tanto para las obras obligadas como para las de libre elección.

El Jurado se reunirá, al finalizar la audición, para dar un veredicto realizado únicamente mediante escrutinio de las puntuaciones de cada uno de sus miembros. La puntuación final de cada banda participante resultará de la suma de las calificaciones aplicadas en ambas obras, por cada miembro del jurado con voto, en cada uno de los criterios de valoración indicados.

La decisión del jurado será inapelable.

UNDÉCIMA-. Las bandas participantes enviarán por triplicado la partitura o guion de la obra de libre elección, que deberá ser una MARCHA CRISTIANA. La organización del certamen se reserva el derecho de no aceptar dicha pieza si ya hubiese sido elegida por otra banda con anterioridad, según el orden de inscripción. Este hecho se comunicará, de forma fehaciente, en el momento en que se reciba la solicitud de inscripción.

DUODÉCIMA-. Las bandas de música participantes en el Certamen deberán presentarse a las 18h en la Plaza Ramón y Cajal, desde donde se realizará un desfile hasta el Teatro Calderón, lugar de audición del Certamen, interpretándose en el transcurso del mismo marchas o pasodobles de libre elección, que no serán puntuables. El orden de actuación de las bandas en el desfile será el mismo que el del concurso.

DECIMOTERCERA-. Para el control de las plantillas de las bandas participantes, se establece lo siguiente:

1. Se constituirá una Comisión de Control que estará formada por los miembros que designe la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV). También podrá asistir un interventor por cada banda participante.

2. La Comisión de Control realizará la comprobación e identificación, por orden de intervención, de todos los músicos de las plantillas de las bandas participantes previamente a su acceso al recinto del Certamen. La comisión emitirá un informe en el que se reflejarán las incidencias registradas - si las hubiere - en el proceso de control, que será entregado a la comisión organizadora a la finalización del mismo.

La identificación de los músicos se realizará mediante la exhibición de Documento Nacional de Identidad original, u otra documentación original de carácter oficial que acredite su identidad.

DECIMOCUARTA-. El abono del importe de los premios se realizará una vez aportada la siguiente documentación:

Copia del CIF del solicitante debidamente compulsado.

Datos bancarios del solicitante, según modelo de Mantenimiento de Terceros.

Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social mediante la aportación de los correspondientes certificados.

En caso de no presentarse esta documentación, o de estar incompleta, se requerirá al interesado/a, para que en el plazo máximo de diez días hábiles subsane la falta o presente la documentación correspondiente, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo indicado, se considerará desistida su solicitud, previa resolución del órgano competente.

DECIMOQUINTA-. Las sociedades musicales que una vez inscritas no participasen en este Certamen sin motivo de fuerza mayor o causa justificada, quedarán inhabilitadas para poder participar en los sucesivos por un periodo de tres años consecutivos.

DECIMOSEXTA-. La participación en este Certamen supone la aceptación expresa de estas bases, así como de las decisiones tomadas por la Comisión Organizadora en su ejecución, desarrollo e interpretación, y de todas las cuestiones no previstas en las mismas.

